

ACTA N° 2/25

-----En la ciudad de Santa Fe, a los trece días del mes de octubre de 2025, se reunieron los integrantes de la Junta Electoral designada por Resolución C.D. N° 636/25, María Victoria ACOSTA, Leonardo Darío DEB y Julián Emmanuel PASSARELLA, a los fines de considerar diversos temas relativos al comicio que habrá de llevarse a cabo en esta Facultad de Ciencias Económicas, el día 16 de octubre de 2025.-----

-----Que, en particular, se analiza la situación surgida a partir de varias consultas verbales recibidas por parte de algunos/as integrantes del claustro de profesores/as respecto a la posibilidad de emitir su voto en forma anticipada cuando por razones debidamente justificadas no puedan concurrir al acto en la fecha y horario establecidos;-

-----Que en ese sentido, esta Junta Electoral entiende necesario garantizar el pleno ejercicio del derecho al sufragio por parte de todos/as los/las electores/as habilitados/as, siendo que el derecho al voto constituye una manifestación esencial de la participación democrática y un principio rector del sistema universitario,-----

-----Que la implementación del voto anticipado bajo estrictas condiciones de seguridad, confidencialidad y control contribuye a fortalecer la participación y la inclusión de los/las votantes, reafirmando el compromiso de la FCE con los valores democráticos y la transparencia electoral,-----

-----Que esta modalidad de votación debe realizarse bajo la supervisión directa de esta Junta Electoral, garantizando la identidad del votante, la custodia los votos emitidos y la preservación del secreto del voto, -----

-----Por ello, en tales condiciones, luego de un intercambio de opiniones,

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE

PRIMERO: Habilitar la posibilidad de votar en forma anticipada para aquellos/as profesores/as que, de modo justificado, den cuenta de su imposibilidad de emitir su voto el día 16 de octubre, en el horario comprendido entre las 10 y las 19 h.-----

SEGUNDO: El voto anticipado se realizará en la oficina de la Secretaria Administrativa de la Facultad, en fecha y horario previamente acordado con el/la votante, bajo la

supervisión directa de alguno de los miembros de la Junta Electoral.-----

TERCERO: El voto se introducirá en un sobre firmado por algún miembro de esta Junta, y será conservado dentro de otro sobre, el que, a su vez, será firmado por el/la sufragante y un miembro de la Junta y serán guardados en una urna habilitada al efecto, disponible en la Secretaría Administrativa de la Facultad.-----

CUARTO: El votante que emita su voto en forma anticipada firmará el correspondiente padrón, dejándose constancia de que el voto fue emitido bajo esta modalidad.-----

QUINTO: Durante el procedimiento se garantizará la identificación de los/las votantes, la confidencialidad del sufragio, la custodia de los votos y la trazabilidad del acto electoral, de acuerdo con las medidas de seguridad previstas en la presente.-----

SEXTO: Comunicar lo aquí resuelto a la señora Decana, a los fines que disponga lo conducente para materializar las medidas aquí dispuestas.-----

ACOSTA- DEB- PASSARELLA